

1. COMUNICACIÓN CSD SOBRE LA INCIDENCIA DEL REAL DECRETO 463/2020, de 14 de marzo

De: Incidencias FFDD <incidencias.ffdd@csd.gob.es>

Fecha: 15 de marzo de 2020, 11:56:47 CET

Para: "presidencia@rfhe.com" <presidencia@rfhe.com>

Asunto: RE: COVID19. COMPETICIONES HÍPICAS

Buenos días, de acuerdo, al Real Decreto de Estado de Alarma se suspenden todas las actividades deportivas, tampoco se puede entrenar en ningún tipo de instalación sea en recinto cerrado o al aire libre.

Mucho ánimo a todos.

Sergio López

2. CONSULTA RFHE SOBRE LA EXTENSION PARA EL CUIDADO DE LOS CABALLOS

De: Venancio Garcia Ovies [<mailto:vgarcia@rfhe.com>]

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2020 10:58

Para: Incidencias FFDD

Asunto: RV: COVID19. COMPETICIONES HÍPICAS

Muchas gracias, Sergio por vuestra información.

Así la hemos trasladado ayer mismo a nuestras Federaciones, organizaciones y federados.

En todo caso creemos que es urgente completarla de forma que los responsables de los caballos y los centros ecuestres cuenten con una guía que permita el trabajo **MÍNIMO** necesario para la **SALUD** de los caballos, al igual que se ha contemplado con otros animales.

A partir de la experiencia de nuestros técnicos propondríamos una medida que sería **permitir el acceso a los centros hípicas de los propietarios de caballos y profesionales que tienen caballos a su cargo para facilitar su movimiento básico en un recinto acotado y por un máximo de 45 minutos. Sobre esta base cada instalación deberá adaptar a su dimensión su normativa interna.**

Queremos incidir en que estas medidas no se refieren a ningún tipo de entrenamiento deportivo, sino única y exclusivamente van encaminadas a la protección de la salud de los caballos para la que es **VITAL** este movimiento mínimo.

Creemos también que es muy importante que todas las **AUTORIDADES AUTONÓMICAS Y LOCALES** conozcan esta necesidad.

Quedamos a vuestra disposición y a la espera de vuestra respuesta.

Atentamente,

Venancio García Ovies

Secretario General

Real Federación Hípica Española

www.rfhe.com

3. RESPUESTA CSD SOBRE EL ALCANCE DEL RD EN CUANTO AL CUIDADO DE LOS CABALLOS

De: Incidencias FFDD <incidencias.ffdd@csd.gob.es>

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2020 12:19

Para: 'Venancio Garcia Ovies' <vgarcia@rfhe.com>

Asunto: RE: COVID19. COMPETICIONES HÍPICAS

Estimado Venancio,

A día de hoy se tiene que garantizar el alimento y el mantenimiento mínimo para garantizar la salud de los animales.

Para llevar a cabo esas tareas no es necesario que en todos los casos las desarrollen los propietarios. En las instalaciones donde haya personal para realizar las labores de mantenimiento de los animales no es necesario que acudan los propietarios. Apelamos a la responsabilidad individual de cada persona para cumplir con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y evitar desplazamientos innecesarios.

Por favor, contactad con los Servicios Veterinarios o de Salud Animal de cada Comunidad Autónoma que son quienes os ayudarán por si existe la necesidad de protocolos.

Mucho ánimo, vamos a ganar.

Un cordial saludo,

Sergio López